**INFORME SECRETARIAL**. En Bogotá D.C., a los nueve (09) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023), pasa al despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito el proceso **EJECUTIVO No. 110013105032-2018-00139-00**, informando que fue contestada la demanda por la ejecutada. SÍRVASE PROVEER.

## MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

## **AUTO S**

## JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

- RECONÓZCASE PERSONERÍA a la sociedad WORLD LEGAL CORPORATION S.A.S., identificada con Nit No. 900.390.380-0, en calidad de apoderada judicial de la ejecutada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES, según poder visto a folios 09 a 28 del archivo 05 del expediente digital.
- 2. RECONÓZCASE PERSONERÍA para actuar a la doctora LAURA NATALIA GUERRERO VINCHIRA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.014.208.534 y la T.P. No. 305.872 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderada judicial sustituta de la demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, en los términos del poder sustitución visto a folio 8 del archivo 05 del expediente digital.
- 3. TÉNGASE por CONTESTADA la demanda por parte de la ejecutada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
- **4. CÓRRASE** traslado a la parte ejecutante de las excepciones propuestas por la ejecutada por el término legal de diez (10) días.

DRÉS MACIAS FRANCO

Juez

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,